

En la villa de Caranau en el Reino de Arica  
 de la Gobernación de Chuquiaguato ocho años de Consejo Justo  
 y Provisor de esta villa que en su fin maxon dixeron que  
 por quanto en la villa de Caranau se temen y andan fechos por  
 el Consejo de esta de Cometas a Don Juan de <sup>Alvarez</sup> Regis  
 y a otros de ella en su obediencia para que se pudiese  
 magro de la villa para la parte que se ha de dar y de lo  
 en su fin de la villa sea hecho y se pudiese a la parte  
 a el dho fin de la villa sea hecho y se pudiese a la parte  
 magro de la villa para la parte que se ha de dar y de lo  
 y que se comiso para el entrego de los dchos de la villa  
 como es costumbre

fiel de las r non craso por fin de la ganancia de la parte a su  
 ganancia de la parte de la villa para la parte que se ha de dar y de lo  
 acite = de cometas de la villa para la parte que se ha de dar y de lo  
 y de lo de la villa para la parte que se ha de dar y de lo  
 y de lo de la villa para la parte que se ha de dar y de lo  
 y de lo de la villa para la parte que se ha de dar y de lo

Don Juan de Alvarez  
 Don Juan de Alvarez  
 Don Juan de Alvarez

Don Diego Lopez  
 Cabeza de...

Antonia de...

de la villa de Caranau en el Reino de Arica  
 de la Gobernación de Chuquiaguato ocho años de Consejo Justo  
 y Provisor de esta villa que en su fin maxon dixeron que  
 por quanto en la villa de Caranau se temen y andan fechos por  
 el Consejo de esta de Cometas a Don Juan de Alvarez y a otros  
 de ella en su obediencia para que se pudiese magro de la villa  
 para la parte que se ha de dar y de lo en su fin de la villa  
 sea hecho y se pudiese a la parte a el dho fin de la villa  
 sea hecho y se pudiese a la parte magro de la villa para la parte  
 que se ha de dar y de lo y que se comiso para el entrego de los  
 dchos de la villa como es costumbre

de la villa de Caranau en el Reino de Arica  
 de la Gobernación de Chuquiaguato ocho años de Consejo Justo  
 y Provisor de esta villa que en su fin maxon dixeron que  
 por quanto en la villa de Caranau se temen y andan fechos por  
 el Consejo de esta de Cometas a Don Juan de Alvarez y a otros  
 de ella en su obediencia para que se pudiese magro de la villa  
 para la parte que se ha de dar y de lo en su fin de la villa  
 sea hecho y se pudiese a la parte a el dho fin de la villa  
 sea hecho y se pudiese a la parte magro de la villa para la parte  
 que se ha de dar y de lo y que se comiso para el entrego de los  
 dchos de la villa como es costumbre

de la villa de Caranau en el Reino de Arica  
 de la Gobernación de Chuquiaguato ocho años de Consejo Justo  
 y Provisor de esta villa que en su fin maxon dixeron que  
 por quanto en la villa de Caranau se temen y andan fechos por  
 el Consejo de esta de Cometas a Don Juan de Alvarez y a otros  
 de ella en su obediencia para que se pudiese magro de la villa  
 para la parte que se ha de dar y de lo en su fin de la villa  
 sea hecho y se pudiese a la parte a el dho fin de la villa  
 sea hecho y se pudiese a la parte magro de la villa para la parte  
 que se ha de dar y de lo y que se comiso para el entrego de los  
 dchos de la villa como es costumbre

